

Tacuarembó, 27 de setiembre de 2019.

**R. 47/19.-** En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 23 Ediles presentes, la siguiente resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° **97/19** caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Exp. 2387/15 solicitando la anuencia para realizar un Contrato de Comodato por el término de 20 años, entre el Municipio de Paso de los Toros – Hospital Paso de los Toros, solicitando ubicar el Centro de Salud de ASSE, en la Policlínica de Plaza de Deportes de dicha ciudad*”;-----

**RESULTANDO I;** que el Municipio de Paso de los Toros, ha venido llevando adelante gestiones con el Hospital de Paso de los Toros, para transferirle a A.S.S.E. el servicio de policlínicas municipales, mediante la cesión en comodato de los locales donde éstas actualmente funcionan;-----

**RESULTANDO II;** que mediante Oficio 280/2019 de fecha 9 de setiembre de 2019, el Ejecutivo Departamental remite mensaje a este Legislativo solicitando anuencia para conceder en comodato temporal a A.S.S.E., los locales municipales que se encuentran en parte de los Padrones urbanos N° 2021, ubicado en Complejo *Barrio Charrúa* y N° 13, sito en *Plaza de Deportes*, ambos de la ciudad de Paso de los Toros, por el término de 20 años;-----

**CONSIDERANDO I;** que según informa el Municipio de Paso de los Toros, existen en dicha ciudad dos Policlínicas municipales, una en el Complejo *Barrio Charrúa* y otra en la *Plaza de Deportes*, las cuales funcionan con dificultades, especialmente por la existencia de cargos vacantes de funcionarios que se han jubilado, contándose con escasos recursos económicos para la contratación de personal médico (en ninguna de las Policlínicas hay Enfermera);-----

**CONSIDERANDO II;** que brindar asistencia en salud pública, no es uno de los cometidos propios de los Gobiernos Departamentales, razón por la cual se propuso a A.S.S.E., un acuerdo mediante el cual el Municipio aporta la infraestructura física y mantenimiento de la misma, mientras que A.S.S.E. asume la prestación del servicio de policlínica (personal médico y auxiliar, administración, medicamentos, etc.);-----

**CONSIDERANDO III;** que a efectos de asumir esta tarea, A.S.S.E. solicita se le ceda en comodato, los locales de ambas Policlínicas por el término de 20 años;-----

**CONSIDERANDO IV;** que de todo lo expuesto, surge que el comodato a suscribirse resultará muy ventajoso para el Gobierno Departamental de Tacuarembó, razón por la que esta Junta Departamental otorga la anuencia solicitada;-----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 10 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Artículo 35 Nral. 10° de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;**

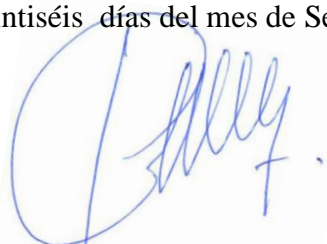
**RESUELVE:**

**1ro.-** Conceder a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la anuencia correspondiente para suscribir un Comodato con la Administración de Servicios de Salud del Estado

(A.S.S.E.), sobre los locales municipales que se encuentran en parte de los padrones urbanos N° 2021, ubicado en Complejo Barrio Charrúa y N° 13 sito en Plaza de Deportes, ambos de la ciudad de Paso de los Toros, por el término de 20 años, con destino al servicio de Policlínica a prestarse por A.S.S.E.

**2do.**- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de Setiembre de dos mil diecinueve.



**Juan EUSTATHIOU**  
*Secretario General*

**POR LA JUNTA:**



**Gerardo MAUFONE DELPINO**  
*Presidente*

**DGS/ggaf**